# SUBASTAS

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Ternel, To-ledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.855,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 865,67 pesetas, o sea, el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicos de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de ofiсіпа.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechandose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningun momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Rdecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de .. con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio pullicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justifi-cación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921. S-1191

Hasta las trece horas del dia 1.º de Cctubre de 1932, se admitirán pro-posiciones en el Registro de esta Je-fatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, To-ledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kijó-metros 1 al 5 de la carretera de Albalate a Villaconejos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.869,10 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliede conciciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 836,07 pesetas, o sea, el 3 por 160 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuence, situada en la caile del Parque de Canale-

jas, núm. 3, el día 6, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicos, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de ciicina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enero de\_1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de...

del firme de los kilómetros... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado per Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Hasta las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932, se admilirán proposiciones en el Registro de esta Jefutura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalejara, Madrid, Teruel, Teledo y Valencia, a iroras hábiles de olicina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 36 al 39 y 42 de la carretera de estación de Huele a Toriuera, cuyo presupuesto de contrala asciendo a la cantidad de 31.044,82 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pilego de condiciones particulares y económicas, que rise a estas obras y la fianza provisional de 931,34 peseias, c sea, el 3 por 160 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicos de Cuenca, si-

tuada en la calle del Parque de Canale-jas, núm. 3, el día 6, a las ence horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicos, modero de proposición, que se ajustará al publi-cado en la Gacera de 12 de Abril da 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, esta-rán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públi-cas en los dies y horas hábiles de oficas, en los dias y horas hábiles de ofi-

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se ecompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro ienga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mis-mo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a scom-pañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Den ..., vecino ..., provincia de ..., con dendeilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula porsonal núm. ...; enteredo del anuncio publicado en ...

de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las coras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, ve compromete a tomar a su cargo la ejecomproment a formit a sit cargo la eje-cución de las mismas con estricta sujeción a los expresides requisi-tos y condiciones por la centidad de (en letra) ..., acompañando la jextifi-cación de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del Refiro obrero, aprobado por tierl decreto de 21 de Encro de 1921. S—1193

Hasta las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932, se admitivia proposiciones en el Registro de cata lefamra y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Terrec. Toledo y Valencia, a horas hábiles de vácina, para optar a la primera subusta urgante de reparación de los kilómetres 26 al 31 de la carretera de Lacolar de Hucie a Torinera cuyo presentado de Huele a Torinera, cuyo prespouesto de contrain asciende a la confictad se pe-selas 29.165,15 poselas, siendo los pla-ros de ejecución los que se illan en ci pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 874,95 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupaesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefo-tura de Obras públicas de Caenra, si-tuada en la calle del Parque de Canadejas, núm. 3, el día 6, a las duce Ecras.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y economicas, prodeto de proposición, que so ajustará al publi-tado en la Gacera de 12 de Abril de 1928 y disposiciones sobre forma y 1922 y disposiciones sobre forma y tondiciones de su presenteción, esta-tán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Conre-leras en el Ministerio de Obras públitas, en los cias y horas mádifies de ofitina.

Las proposiciones para cuda proyecb, segun el modelo que se recompaña, pe extenderan en papel sellado de 4,50 pesches, o en papel consin con polizas de igual precio, desechandose, desde hiego, las que al abrillas no resulten con la resultante de confidence de la confidence de confid ron tal requisite camplide, to cast fleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en mingun momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 18).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resi decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mis-mo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, inntamente con la licitación, el posificante de haber cumplido las preseripciones relativas al régimen biligatorio del Retiro obrero, aprobato por Real decreto de 21 de Enero - 1921.

Conca, 15 de Septiembre de 1932.

Transcripto Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

province 🕾 ....

con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enferado del amenero publicado en ... enterato del antinoro publica de de ..., y de les condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subarta de las obras de del firme de los kilómetros ... de la curretura de ... en esta provincia, se consuromete a tomar a su cargo la ejeconfirmation a tomar and confirm openion de las mismas con estricta sujection a los empresados requisitos y condiciones per la cantidad de (en leira) ... ucompañando la junificación de imber cumplida las procesipciones reinfigues al régimen obligatante. del Retiro emrero, aprofincio par Rod decreto de 21 de Emero de 1928.

S--1934

Masia las proce hores dei alla de de Octabre de actil se accadicia passiociones on of Hogisho de Cous delicante y en les de Albarcele, Clubad desd, bua-dangera, Marred, Terusi, Tebrus y Vo-Jeneta, a horas habiles de culchan papa opene a la pailmero vulcata unitario de reperceión en les kilómetres 142 al The go in corretors de l'arguelle a Teruel, cuyo prosupuesto de contrate ascianac a la canadari de 18,668 perolas, contract a la California de l'accuerde los que se filan un el pliego de conficientes particulares y conscientos que rige a estas contas, y la decima provisional de 534,07 pascias, o son el 3 por 100 del prosupuesto de conhunt.

La subasia se conorrarà en la Jela-tura de Cores ambides de Cuenca, situada en la calce del l'anque de Canalejus, man. S, el vila 6, a las once hores.

El proyecto, pliego de cendiciones faccideficas y oconomicas, modelo de proposición, que se ajastará al publiproposicion, que se ajustara ai pundi-casa en la teleura de 12 de Abril de 1929 y disposiciones solve forma y condiciones de sa presentación, esta-rán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Came-teras en el Ministerio de Obras publicas, en los cias y horas hábites de ofi-

Las proposiciones para cada proyecto, según el smoclo que se acempaña, se extenderan en papel sellado de 1,50 pesetos, o en papel común con pólizas de igual precio, descobándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisite cumplide, le cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibiria, no se pueda admitir ya, en ningan momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Sociedades preponentes, estan obligatas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a scompañar, juntamente con la licitación, el justificante de hanor cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado per Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con denicilio en ..., cuile de ... número ..., con cédula personal núm. ...; enterado fel mundio publicado en ... de ..., y de la cuentieleura y requisitos que se exigen para adjudicación en publica subasta de las obras de ... de da entera de las kitámetros ... de da carratera de ... en esta econocio en carretora de ... on esta provincia, 58 compressée à somer a su cargo la siecación de las relsmas con estricia sujector a los expresados requisitos y cardiciones por la cantidaci de (en letra) — acompañardo la justili-cación de hober cuantido las presecipciones reletivas al regimen obligatorio dol Redire Severo, aprefudo por lecal decreto de El La Enero Ca 1921. S\_1135

Hasa iss trece horas del dia in de Omnine de 1932 se admitivân proposiciones en el Registro de esta sela-tura y en les de Albacete, Circad Heri invedalujara, Mudrid, Terrock Fo-león y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera sa-balla organte de reparación, en los kilómetros 31 al 38, 61 y 42 de la ca-rratora de Aknodóvar del Pinar a la Roda, cuyo presupresto de centrata asciende a la candad de 37.550.95 pesetas, siendo dos piezes de ejecución de condiscourse par ficulares y econômicas, que rige a estas obras, y la finara provisional de 1.721,01 pescess, o sea el 3 per 158 del presupoesto de cen-

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuencu, si-tura de Obras públicas de Cuencu, si-tuada en la calle del Parque de Canado-jas, mam. 3, el día 6, a las omes boras.

In proyecto, pliego de condiciones facultaturas y econômicas, modero de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de cado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, esta-rán de manifesto en esta Jeinara de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Catto-teras en el Ministerio de Obras públi-cas, en los sine y horse histolica do oficas, en los cius y horas kabiles de ofcipa.

Las proposiciones para cada projecio, segun el modelo que se acompana, se extenderan en papel sellado de 4,50 pesetas, o en panel común con pólicas de igual precio, desectándose, desde luego, las que al abrirlas no resalten con tal requisito cumplido, lo cust theva consigo el que una vez entresada la proposición al Oficial encargado de recibirta, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el sedsanar la desiciencia que en cuanto a su reintegro

Las Empresas, Compañias o Societa des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreso de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales ordenes del 7 y 26 del mis-mo mes y não, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acom-pañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobade por Real decrete de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1832. El Ingeniero Jele, Leonardo Nieva.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., núcoa domicilio en ..., calle de ..., número ..., coa cédula personal núm, ...;
enterado del anuncio publicade en ...
de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjedicación
en pública subasta de las obras de...
del arme de los kilómetros ... de la
carretera de ... en esta provincia, se
compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricia
sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
(en letra) ... acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio
del Hetiro obrero, aprobado por Real
decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1196

Hasta les trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Tenuel, Toledo y Valencia, a horas hámiles de oficina, para opiar a la primera subasia pregente de reparación, en los kilómetros 11 al 44 de la carretera de San Chemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.759.90 pesetas, siendo les plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obers, y la fianza provisional de pesetas, y la fianza provisional de pesetas 1.042,80 pesetas, o sea el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jesatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canal-

jas, núm. 3, el dia 6, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones familiativas y económicas, modelo de proposición, que se sinstará al publicade en la Gacera de 12 de Abril de 1928 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los cias y horas hábiles de oficia.

Las proposiciones para cada proyecto, segán el modelo que se acompaña,
se extenderán en papel sellado de 4,50
pescias, o en papel común con pólizas
de igual precio, desechándose, desde
luego, las que al abrirlas no resultencon tal requisito complido, lo cual licva consigo el que una vez entregada
la proposición al Cficial encargado de
recibirla, no se pueda admitir ya, en
niugún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro
tenca.

tengo.
Les Empresas, Compañías o Saciedades proponentes, están obligadas al cumulimicato del Real decreto de 12 de Getubre de 1923 (Guerra del 19).

Los licitadores se obligan a dar cumpilimiento a la dispuento en el Real decreta-ley de 3 de lierro, de 1929 y las Realest ordenes del 7 y 23 del mismo men y año, solore contraleción de oblas e Secretas petatore, y a revonpañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calte de ..., mimero ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de les condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en publica subasta de las obras de ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en leira) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Hasta las trece horas del día 1.º de Cembre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Cudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera substa urgente de reparación, en los kilómetros 37 al 40 de la carretera de San Clemente a Inlesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.227,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fizan en el pliego de cendiciones particulares y económicas, que rige a estas obras, y la fienza provisional de 906,83 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Lanalejos rúm 3, el dia 6, a las once horas.

jas, núm. 3, el dia 6, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los dies y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompuña, se calenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizar de igual precio. desachándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsonar la deficiencia que en counto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar camplimiente a lo dispuesto en el Real decrito-ley de 6 de Marze de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen abligatorio del Retire obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Energe de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932, El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nús mero ..., con cédula personal núm. ... enierado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del úrme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, sí compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

<u>.</u> 1100

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruei, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación, en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.797,10 peseias, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige estas obras, y la fianza provisional de 653,91 peseías, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Chenca, situada en la calle del Parque de Canalejes, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los cías y horas hábiles de oficio.

As proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña se extenderán en papel sellado de 4,55 pesetas, o en papel común con pólizas de ignal precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, ca ningún momento, el subanar la deficiencia que en cuanto a sa reintes/o

Les Empreses, Compañías e Sociedades proponentes, están chiga as el cumpitmiento del Real e cress de 12 de Octubre de 1223 (timerra del 13).

Los licitadores se obligan a dar sumplimiento a lo dispuesto en el Real ilecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales ordenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, cl panar, juntamente con la licitación, clipatificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., eon domicilio en ..., calle de ..., nuпето ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisiios que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromeie a tomar a su cargo la ejezución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Resl decreio de 21 ce Encro de 1921. S-1199

Hasia les trece horas del día 1.º de Ociubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de eficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 8 y 9, 11 y 12 de la carretera de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a În cantidad de 36.762,05 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particula-res y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.102,86 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, siiuada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el dia 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publi-cado en la GAGINA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estaran de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, ье extenderán en papel sellado de 4,50 pescias, o en papel común con pólizas de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-

Las Empresas, Compañías o Socieda-

des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mis-mo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el panar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Eucro de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm ...; enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en leira) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los ki-lómetros 117 al 119-121 y 122 de la ca-rretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.679,20 pescias, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 890,38 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Canale-jas, núm. 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultatives y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacata de 12 de Abril de 1920 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Manificado en la Gacata de Supresentación, esta publicado en la Gacata de 12 de Abril de 1900 en esta publicado en la Gacata de 1900 en esta publicado en esta Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públi-cas, en los días y horas hábiles de ofi-

eina. Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña. se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con polizas de igual precio, descehándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual licva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningen momento, el subsanar la deli-

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisi-tos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justifi-cación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Roal decreto de 21 de Enero de 1921.

Hasia las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los ki-iometros 13 al 17 de la carretera de Albacete a la de Almodovar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.860,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.135,91 pesetas, o sea el 3 per 160 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el día 6, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, esta-rón de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de ofi-

cina. Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 peseias, o en papel común con pólizas de iguel precio, desechândose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tai requisito camplido, lo cust tleva censigo el que una vez entregada

la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento, a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales ordenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobade 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de .. con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal núm. ...; enterado del anuncio publicado en .. de ..., y de les condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kilómetros... de la carretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescrip-ciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Hasta las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones, en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de reparación en los ki-lómetros 133 al 136 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.254,80 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fljan en el pliego de condiciones particulares y económicas, que rige a estas obras y la fianza provisional de 657,64 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Canalejas, núm. 3, el dia 6, a las once horas.
El proyecto, pliego de condiciones facultativas y econômicas, modelo de

proposición, que se ajustará al publi-cado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, esta-rán de mapificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públi-cas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, segun el modelo que se acompaña, sa extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con pólizas de igual precio, desechandose, deste luogo, las que el abrirles no resulien con tal requisito cumplido, lo cual lle-

va consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la defi-ciencia que en cuanto a su reintegro

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enero

de 1921. Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero .... con cédula personal núm. ...; enlerado del anunció publicado en ... de ..., y de les condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subesta de las obras de... del firme de los kilémetros ... de la curretera de ... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (eu letra) ..., acompañando la justifi-cación de haber cumplido las prescrip-ciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1203

Hasia las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación de los kilómetros 158 al 161 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.044,20 pcsetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 721,33 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subesta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Cuenca, situade en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once

horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publi-cado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación esta-rán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado

de 4,50 pesctas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Merzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acempeñar juntamente con la licitación de licitación de haber cumlicitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero. aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero ... con cédula personal nú-mero ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de les condiciones y requisites que se exigen para adjuy requisites que se exigen para adjudicación en pública subasta de les obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a formar a su cargo la ejecución de las mismas con estricto estación a la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a formar a su cargo la ejecución de las mismas con estricto estación a la carretera de ... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la canti-dad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enerc de 1921. S-1201

Hasia las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán prode Octubre de 1852 se admitiran pro-posiciones en el Registro de esta Jesa-tura en la de Albacete, Ciudad Real. Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de osicina, para optar a la primera subasia urgente de reparación en los kilómetros 13 al 15 y 17 al 19 de la carretera de Osa de la Vega a Villamayor de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.749,65 pesciassiendo el plazo de ejecución los que se ficar en al plago de condiciones se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 772 40 percenta a constanta de 1772 40 percenta d

772,49 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata. La subesta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once

horas. El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicos, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gagera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forms y condiciones de su presentación esta-rán de mapidesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negocialo de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Les proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplida, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momenio el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reinterro tenga.

La: Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Ociebre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del reismo mes y año sobre con-tratación de obras o servicios públi-cos y a acompeñar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del reliro obrero, aprobado por Resi decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1902. El Ingeniero Jele, Leonardo Mieva.

## Modelo de proposición.

Con ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ... calle de ..., némero ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de los condiciones y regrisitos que se exigen para adju-dicación en pública subesta de les obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de.... en esta provincia, se compromete a tomar a la cargo la ejecución de las mismas son estricta sujeción a los expresados tecuisitos y condiciones por la cantiad de ... (en letra), acompañando la instificación de haber cumplido las rescripciones relativas al régimen bligatorio del retiro obraro, aprobato por Real decreto de 21 de Enero Je 1921.

S---1295

Hasta las trece hores del día 1.º Je Octobre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Beal, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina. para optar a la primera subssia argente de reparación en los kilómetros 5 al 12 12 de la carretera de Osa de la Vega Villamayor de Santiago, cayo presupuesto de contrata asciendo a la cantidad de 36.635.55 peseins, sienda les plazes de ejecución los que se flien en el pliego de condiciones pertirmieres y <del>ec</del>onômicas que rige a estas obras y la figura provisional de 1,000,07 pese-tos, o sea el 3 por 130 del promon sto de contrate.

La subesta se colobrari en la drir-tura de Obras públicas da Crenco, si-tuada en la criza del Partura de Com-lejos, número 3, el día 6, a las once

horrs. El facell s parto, tilikus de pondili na k na vy novoritalina, mr isto de la la epa te sjestori st gulli-na Asex vale iy de 15-11 fa laperidenta kalasa ingotu y condiciones de su presentación esta-rán de manificaco en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públicas en los dies y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada pro-yecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con pólina de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito camplido, lo cual lieva consigo el que, una vez entregada la proposición al Vilcial encargado de recibirla, no se puedo admitir ya en ningún momento el substnar la deficiencia que en cuento o su reiningro tença.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes\_esián obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Ociubre de 1928 (Gamera del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de del gereso-sey de 6 de 10170 de 1029 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a ecompeñar junimenta con la licitación el justificante de haber cuaplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del reliro obrera, aprobado por Resi decreto de 21 de Ebero de 1921.

Cuesce, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

## Madelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de .... मणmero ..., con cédula personal nú-mero ..., enterado del ammeio publicado en ... de ... y de les candiciones y requisitos que se exigen para adju-dicación en pública subasta de los obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo le ejecución de las mismas con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acumpañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al regumen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1200

Hasta las irece horrs del dia 12 de Ociabre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Gracialura, Madrid, Teruci, Tolado y Valencia, a horas bábiles de oficina, para entre sa primera subesta errenta de reparación en los bilómetros 12 al 15 y 20 de la corretira de Almodóvar del Pinar a La Roda, cuyo presupuesto do contrata escicada a la comidad de 27.004.00 presto, viendo los placos de ejecución los que se firan en el plieso de contributos su puriocitado en el plieso de contributos su puriocitado y econó-Hasta las trece horas del dia 1.º de constitues particulates y creac-mient em rigo e ette colors y la fan-no en vislemol de 810.15 mesches e sea et 2 con 160 dei presentesta de con-

fin salo, sia su culebrard en la Juli-tura de Girma públicos de Cuenca, si-tacida de la cello del Parque de Cama-lejus, ribbero S, el cia i, a los ceses

El proyecio, pliego de condiciones facultativas y económicos, modelo de proposición, que se njustará al publi-cado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y dispesiciones sobre forme y condiciones de su presentación estirán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Correteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de offeina.

les proposiciones para cade pro-yecto, según el modelo que se reconpaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 peretas o en papel común con póliza de iguel precio, desechândose, desde luego, las que el abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla, no se pueda admilir ya en ningûn momento el substnar la deficiencia que en cuento a su reinlegro (enga.

ius Empresas, Compañies o Socie-dades proponentes están obligadas si campliniento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13).

Los licitadores se obligan a dar emoplimiento a lo dispuesto en el Roal decreto-ley do 6 de Ezrzo de 1920 y las Roales órdenes del 7 y 26 dei misme mes y ano sobre con-tratación de obras o servicios públi-cos y a acomp: Est juntamente con la licitación el justificade de naber coviplido las prescripciones relativas al régimes colligatorio del relico obrera, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1821. Cosnes, 15 de Sepüerabre de 1803.

El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecina ..., provincia de ..., con domicilio en ... calle de ..., nú-mero ... con cédula personal au-mero ... enierado del anuncio publi-cado en ... de ... y de les condiciones y requisites que se exigen para adjudicación en pública subasta de les obras de ... del firme de los kilómetros... de la carrelera de ..., en esta provincia, se compreniete a lumar a su cargo la ejecución de lus mismas con estricta sufeción a los enpresados regulsitos y condiciones por la canildad de ... (en letra), scempañando la justificación de haber camplido les prescripciones relativas al regimen ebligatorio del retiro obsero, aproba-do por Real decreto do 21 de finero de 1921.

College, 15 de Septiembre de 1902 S-1297

Hasta las trece horas del dia 18 de Octubre de 1832 se admitirán prode Ochibre de 1832 se admitirán pro-posiciones en el logistro de esta Jula-tura en la de Albacele. Ciudad Liela Gendaldera, Madrid, Termi, Telerio I Valencia, a horos bábilis de establea u en optor a la primera sobesta den más de reparación en los kilámeiros 75 de 18 de la carreleta de la de decida de 18 de contrata aselecale a la contrata de de contrata aselecale a la contrata de Estituira pescias, sicado los plumos un circución los que se dien en el altera de condiciones particulates y Comode condiciones particulates y la flui-mices que tige a estes el ma y la flui-na provisional de 202,17 procies, o sea

el 3 por 100 del presupuesto de con-

traia.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el dia 6, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacerra de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaria de manificsio en esta Jefatura de Chras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de

oficina.

Las proposiciones para cado proyerio, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado
de 4,50 peseias o en papel común con
póliza de igual precio, desechándose,
desde luego, las que al abrirlas no
resultan con tal reguisito cumpido, lo
enal lleva consigo el que, una vez entrecada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admiar ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su
reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a la dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompeñar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro ubrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingesiero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enferado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la lustificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régiman obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero

S-1208

Hasta los trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefaura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente reparación en los kilómetros 1 al 4 y 6 de la carretera de Cuenca a Alcázar, cuyo presupuesto de conirata asciende a la cantidad de 35.226,23

pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.053,79 peseias, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subosta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la celle del Parque de Canalejas, número 3, el dia 6, a las once horas.

El proyecto, pliago de condiciones facultativas y econômicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación estarán de manificaio en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Correteras en el Ministerio de Obras públicas en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones pira cado proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desachándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual llava consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Les Empreses, Compañíes o Sociedades proponenies están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a lomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1209

Hasta las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina,

para optar a la primera subasta uncenta de reparación en loskilómetros 24 al 136 de la carretora de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contreta asciende a la cantidad de 29.193,93 pesetas, siendo los plazos de cjecución los que se fijan en el pilego de condiciones particulares y económicas que rige a calas obras y la fianza provisional de 875,82 pesetas, osea el 3 por 199 del presupuesto de contrata.

La subrsia se celebrará en la Jeiatura de Obras públicas de Cuenca, siturda en la celle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las occe barres

El proyecte, plisco de condiciones facultativas y económicos, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gamera de 12 de Abril de 1920 y disposiciones sobre forme y condiciones de su presentación estará de mandiesto en esta Jefatura de Obres, públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Cacreteras en el Ministerio de Obros públicas en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel seliado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que si abrirlos no resultan con tal requisito cumplida, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puedo admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumpilmiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obravo, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cardidad de ... (en letra), acompañance la justificación de haber camplicio las prescripciones relativas de réferen obligatorio del retiro obraro, aposicio do por Real decreto de 21 de ... o de 1921.

Hasta las trece horas del dia 12 de Octubre de 1932 se adicitirán pro-

posiciones en el Registro de esta Jefa-tura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación de los kilómetros 18 al22 de la carretera de La Roda a la de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto de contrata esciende a la cantidad de 25.260.90 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fian-za provisional de 757,83 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de con-

trata.
La subasia se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuerca, situada en la celle del Parque de Canabillos púpuro 3, el día 6, a las once lejas, número 3, el día 6, a las once

El proyecto, pliego de condiciones El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Chras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada pro-yecio, según el modelo que se acom-paña, se extenderán en papel seltado de 4,50 peseias o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual llova consigo el que, una vez entragada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla, no se pueda ad-mitir ya en ningún momento el subsa-nar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de beber even licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., yecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero ..., con cédula personal nú-mero ..., enterado del anuncio publimero ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones
y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las
obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de ..., en esta
provincia, se compromete a tamar a
su cargo la ejecución de las mismas
con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la
justificación de haber cumplido las
prescripciones relativas al régimen prescripciones relativas al régimen chiligatorio del retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enero de 1921. S—1211

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasia urgente de reparación en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.410,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los cuos se figura en el plicos de carrillos. los que se fijan en el pliego de condilos que se fijan en el pliego de condi-ciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisio-mal de 852,32 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata. La subasta se celebrará en la Jefa-tura de Obras públicas de Cuenca, si-uada en la calle del Parque de Cana-lejas, número 3, el día 6, a las once

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre formo y condiciones de su presentación estarán de manificatio en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negocia lo de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina. oficina.

Las proposiciones para cada pro-yecto, según el modelo que se acom-paña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, descebándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsa-nar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a der cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplida las preserviciones relativas el plido las prescripciones relativas al régimen obligatorio dei retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Encro de 1921.

Cuenca, 15 de Sepilembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero ..., con céduia personal nú-mero ..., enterado del anuncio publimero ..., emerado del anuncio punificado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de les obras de ... del firme de los kitómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expressedes con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantirad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921. S-1212

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasía urgente de reparación en los kilómetros 165, 166, de reparación en los kilómetros 165, 166, y 169 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19,395,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 581,85 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contreta.

La subesta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la celle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicos, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y dispesiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsio en esta Jefatura de Obres públicas y en el Nagociado de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públi-cas en los días y horas hábiles de oficina.

oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado
de 4,50 pesetas o en papel común con
póliza de igual precio, deschándose,
desde luego, las que al abrirlas no
resultan con tal requisito cumplido, lo
cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su nar la deficiencia que en cuanto a su reintegro lenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Cetubre de 1923 (Gacera del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumlicitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y reguisitos que se exigen para adjudicación en pública enterado los dicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros... de la carretera de..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y conditiones por la cartirequisitos y condiciones por la canti-

dad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aproba-do por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1213

Hasta las trece horas del dia 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefa-fura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 41 al 45 de la carretera de Socuéllanos a Villarrubio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32.954.40 pesetas, siendo los plazos de cjecución los que se fijan en el pliego de condicionas para la contrata de societa de civil de condicionas de contrata de societa de contrata d condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 988,63 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once

horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publi-cado en la GACETA de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesio en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Occubre de 1923 (GACETA del 13).

de Occupre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumlicitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

## Modelo de proposición.

Don ..., vecino..., provincia de .... con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adiudicación en nública subesta de las dicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilóme-

tros... de la carretera de..., en esta provincia, se compromete a lomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreio de 21 de Enero de 1921.

S--1214

Hasta las trece horas del día 1.º de Octubre de 1932 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefa-tura en la de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de reparación en los kilómetros 58 al 64 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupues-to de contrata asciende a la cantidad de 41.030,85 pesetas, siendo los plazos de ejecucin los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y eco-nómicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.230,92 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 6, a las once

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y econômicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de menifecia en cota lafotura de ran de manifiesio en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada pro-yecto, según el modelo que se acomyecto, segun el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resultan con tal requisito cumplido, lo qual llega conside al cua una vez an cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año sobre contratación de obras o servicios públicos y a acompañar juntamente con la licitación el justificante de baber cumlicitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Me, Leonardo Nieva.

# Modelo de proposicióπ.

Don ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero ... con sédula personal nú-

mero ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados con estricia sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

S-1215

# FUERZAS DE INFANTERIA DE MA-RINA DE ESTA BASE NAVAL

Cumpliéndose el día 20 del mes actual los diez que previene la cláusula séptima del pliego de condiciones, en dicho dia 20 del presente mes, y a las once de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, tendrá lugar en la Jefatura de las Fuerzas de Înfanteria de Marina de esta Base naval el acto de la subasta de cuatro caballos y ocho mulos, procedentes del disuelto tercer regimiento de Infantería de Marina.

La referida subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones pu-blicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 209, de 3 del mes actual, páginas 1.554 a la 1.556, y además está de manifiesto como dispone la clausula novena del mismo en el primer Negociado de la Intenden-cia general del Ministerio de Marina, Comandancias de Marina de Valéncia y Barcelona y Jefatura de las Fuerzas de Infaniería de Marina de esta Base naval.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Cartagena, 12 de Septiembre de 1932.—El Habilitado (ilegible).

S-1116

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# DELEGACION DE HACIENDA DE LE PROVINCIA DE CUENCA

En 22 de Noviembre último y a vil a tud de requerimiento que se le hiza-por la Inspección de Hacienda de esta provincia a D. José Cerdán, vecino de La Roda, prestó conformidad para ser-alta de la industria de fabricación de alta de la industria de fabricación de vinos en cantidad de 56.000 litros en el pueblo de Casas de Haro, de esta provincia, en la bodega propiedad de D. Godofredo Jiménez, habiendo practicado la Administración de Rentas pú-blicas con fecha 3 de Diciembre de 1931 la siguiente liquidación de las cantidades que viene obligado a satisfa-cer por ingreso directo:

Pesetas.

Cuota para el Tesoro... 196 62,72 Recargo municipal..... 5 por 100 de cobranza... 12,94

Suman..... 271.63

Y como según comunica el Alcaide del pueblo de La Roda, se ignora el paradero de D. Jose Cérdán, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas vigente, le i notifica por medio del presente edicto y le manifiesta que dentro del plazo de diez dias, contados desde el signien-te al de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, deberá ingresar en Arcas del Tespectivo mandamiento de la Irspección de Hacienda de esta provincia el importe total de dicha liquidación, en la inteligencia de que, si no lo verifico, se procederá a su exacción por la via ejecutiva de apromio.

Cuenca a 14 de Septiembre de 1932. El Delegado de Hacienda, P. S., Mer-

cedes Molero.

P--- £ #8

# anincies de paevio pago

# COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del dis 1.º de Octubre de 1932, quedará abierta en los siguientes Euros:

Banco Español de Crédito, Madrid. Enneo Urquijo, idem. Banco de Vizcaya, idem. S. A. Arnás-Gari, Eurcelona. Ranco de Vizcaya, Bilbao. Crédit Suisse, Zurich. Bonque de Bruxelles, Bruxelas.

Cavel & Cie., idem. Bang e de Bruxelles, Société Azoni-

ke Sière d'Anvers, Amberes. Nondelssohn & Amsterdam, Amster-

Perkedandsche Handel-Maatschappij

Fanc d Maatschappij H. Albert de Bory & C. N. V., idea.

Mi poso del cupón número 49 venci-m mo 1º Ocinera 1932, de las obligachoes a per 100 emitifas por esta Com-pa lia en 22 de Junio de 1920, a ra-26.73 6.27

Peretas 6.98 por obligación.

Madrill, 15 de Septierabre de 1932.— El Secretario del Consejo de Adminisnacion, bliquel Vidal y Guardiola.

# UNION ALCOHOLERA ESPANOLA

Se pene en conocimiento de los setores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 47, venecelero en 1,º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde damo dia, previa presentación de m correspondiente factura, a razón de pescias 10,8375, que resultan después de deducir los impuertos legales establecidos, en Madrid, en el Banco Espafiol de Crédito o en los oficinas centrales de la Unión Alcoholera Española, esile del Prado, número 18, y en los fiemes piazas en las Eneursales de dicho Banco. la correspondiente factura, a razón de

Madrid, 16 de Septiembre de 1932.-.E! Secretario, Luis Palacios.

X---:029

#### TRANSPORTISTAS

Se convoca a concurso para el servicio de transporte de tabaco a los expendedores asociados de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que se facilita a quien lo solicite en la Federación Tabequera Española, Secre-taría de la Sección de Expendedores (Embajadores, 24), de cinco a siete de la tarde, hasta el dia 23 del corriente. La Comisión.

X = 4026

# EDITORIAL SEVILLANA, S. A.

En camplimiento a lo que dispone el articulo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el dia 30 del próximo mes de Octubre, a las tres en punto de la tarde, en el domicilio social, Albareda, 17.

Todo accionista que desee asistir deberá, quince dias antes, por lo menos, depesitar sus acciones en la Secretaria

de la expresada Sociedad.
Sevilla, 15 de Septiembre de 1932. El Secretario, Francisco Abaurrea y Alvarez Gsorio.

X-4627

## JUJGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BERECHA, PE CORDOBA

Don José Maria Blanco de León, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de veinte dias, la pública subasta de la finca que después se expresará, según la acordado en los Ejecutivos, procedimiento suma-rio, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Arêvalo García, en nambre y repre-sentación de D. Miguel y D. José Castany Jimênez, contra D. Francisco Pácz Rodríguez, sebre pago de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas, garantizadas con hipoteca da la siguiente finca, que es a la que se re-fiere la subasta:

Hacienda denominada "Calamón el Bajo y Alcornocal", situada en la villa de Posadas, como a anos tres kilómetros de distancia de ella, en dirección al Norte, a cuyo precho conduce el comimo nombrado de los Torilejos. Consta de 369 fanagas con 7 celemines, equivalentes a 226 hectareas, 31 áreas y 68 centiáreas; linda, al Norte, con la parte de dicha finca vendida a D. Agustin Páez Luna y fierras Hamadas del Sello y el arroyo Guadazueros; por Mediodia, con tierras que fueron de D. Josefa Castuera, noy de D. José Benavides Garcia, y por Poniente, con Haza de Vacuneres y el arroyo citado. Contiene como unas 10 fanegas de tierra de olivar, equivalentes a 6 hectareas, 12 areas y 10 cen-tiareas; 300 fanegas aproximadamente de encinas, alcornoques y pasios, equivalentes a 183 hectáreas, 63 centiáreas, y 68 fanegas de tierras rasas desmontadas y algunos chaparros para plantación de clivos, que se está

verificando, que equivalen a 41 hectáreas, 62 áreas y 23 centiárcas. Dentro de este perimetro existe una casa de labor y recreo, con cocina, despensa, graneros, cuadras, gallineros, ce-baderos de cerdos, correletas, atarazanas, cámaras altas, y otra casa de recreo con sótano y habitaciones, todo de reciente construcción, más dos zahurdes con sus corrales para los cer-dos. También tiene un pozo muy abundante. La escritura de hipoteca quedo inscrita en el Registro de la propiedad de Posadas en el tomo 329 dei Archivo, libro 56 de dicha villa, folio 25, finca 1.345 triplicado, inscripción 16.

Para la subasia de la expresada finca se ha señalado el día 20 de Octubre prézimo, a las once de su mañana, en el local de la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones

siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la licitación el 75 por 100 de la prime-ra, o sean 150,450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasia deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 16 per 160 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registra a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndoso que el rematante acepta las condiciones de la regla 8.º, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hu-biere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Côrdoba a 13 de Septiembre de 1932. — El Secretario, Manuel Pozarreo.—El Juez, José María Blanco. X-4031

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Pablo Balsells Morera, Juez de primera instancia de Gerone y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, hajo el número 91 de 1932, se tramitan autos de procedimien-to sumario del artículo 131 de la ley Hipotecania, promovidos por el Procurador D. Narciso Getarra Llaurador, en nombre y representación de don Alejandro Dalman Coll, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Gerona, en reclamación de un préstamo hipotecario de 160.000 pesetas con más otras 18.000 pesetas, importe de tres anualidades de intereses vencidos y costas, contra doña Maria Riera y Estapé, sin profesión especial, asistida de su marido D. Felio Casanovas y Casterás, del comercio, ambos mayores de edad y vecinos de Barcelona, con domicilio en la Plaza de la Libertad, número 2, ch cuyos antos se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada por la deudora en garantía del indicado préstamo mediante la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, y cuya finca consiste en la signiente:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de toda aquella finca consistente en una porción de terreno, sito en la ciadad de Barcelona, con frente a la rambla Volart, en la que está enclavada la casa o torre llamada Viladomat, señalada de número 15.

Mide la total extensión referida, una superficie de 10.730 metros cuadrados, y finda, por el frente, con dicha Rambla de Volart; por la izquierda, entrando, con la Travescra de Gracia; por la derecha, con la calle del Trovador, y per el fondo espalda, con terreno en parte de la hipotecante, destinado a

calle de América.

Consta inscrita la auda propiedad de la mitad indivisa de la finca que queda deslindada, a favor de doña Maria Riera y Estapé, al folio 67, Sección se-gunda, libro 302, de Barcelona, tomo 1.104 del Registro del Norte, finca número 8.903, inscripción primera, y le pertenece como heredera junto con su hermana doña Francisca Piera y Estapé, de su común padre D. Salvador Riera Giralt, en virtud del testamento por este otorgado ante el Notario que fué de Barcelona D. Pearo Arnau y Ribas en 18 de Noviembre de 1909; en cuyo testamento fué legado el usufructo por durante su vida, a su esposa doña Cecilia Estapé y Maynou, del cual usufructo si se extinguiese por mien-tras durase el presente préstamo, al quedar consolidado a la nuda propiedad, la hipoteca que por la presente se constituye afectará a la propiedad plena de la finca descrita.

La subasta de dicha finca nipotecada, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Gerona, el día 20 de Octubre próximo,

a las doce de la mañana.

Se hace constar que los autos de referencia y la certificación del Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Asimismo se hace constar que para

la subasta que por virtud del presente se anuncia, servirá de tipo la cantidad de 200.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alsuna que sea inferior a dicho tipo.

, por último, se hace constar, que todos los postores a que se refiere el párrafo tercero de la regla 14 del mencionado artículo 131 de la ley Hipotscaria, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en Gerona a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Vi-cente Romero Rato.—El Juez, Pablo

Balsells.

X = 4932

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

D. Ramén Rodríguez de la Fuente, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Campillo, de

esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Manuel de la Higuera Martin, para hacer efectivo un préstamo de pesetas 100.000 de principal, intereses y costas, garantizado con hipoteca por D. Antonio Espinosa Romera y don Francisco, doña María Antonia y doña Ana Espinosa Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, cuyo remate tendrá efecto en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de Octubre próximo, a las once, las siguientes fincas hipote-

cadas o participaciones de ellas:

1. Una participación inclivisa de
46.000 peselas, perieneciente a D. Antonio Espinosa Romera, con relación al valor total de \$5.000 pesetas, en una casa destinada a fábrica de aguardientes y almacén de alcoholes y gasolina, situada en la carretera de Armilla o de Motril, compuesta de casa habitación, de dos cuerpos de alzada, cuyo piso interior comprende nave para el alambique, pajeras y cuadras, corrales, almacén para aguardientes y habitación para el archivo; y otras naves, donde se halla almacén de útiles, garaje y almacén de alcoholes y gasolina; un patio con muelle para cargadero, y una huerta. Esta mide una extensión de 817 metros cuadrados, y la superficie cercada, dentro de las que están incluidas las edificaciones antes reseñadas, tiene la extensión de 1.434 metros 7 centimetros cuadrados, y todo linda: por su derecha entrando, al Sur, con la finca de que se segregó, hoy fábrica de ex-tracción de orujos San Rafael; por su izquierda, o Norte, con el ramal de su riego; por la espalda, o Levante, con dicha fabrica de San Rafael, y por su frente, o Poniente, con la carretera de Motril, tramo de Armilla, término de Granada. Siendo el valor de dicha participación las mencionadas 46.000 pesetas.

2.ª Una casa en la calle de Párraga, de esta ciudad, parroquia de la Magdalena, números 8 antiguo y 27 moderno, de la manzana 536, compuesta de dos y tres cuerpos de alzada, patio, traspatio, pilar de agua corriente, un pilón y dos tinajas de agua limpla, sin que conste su extensión superficial, y linda: por la derecha, con casa de D. Juan Domínguez de Gregorio; izquierda, otra de los berederos de D. Miguel Santaló, y espalda, con un callejón por el que tiene salida al Darrillo, y por el Con-vento de Madres Capuchinas. Pertene-ce indiviso a D. Antenio Espinosa Ro-mera y D. Francisco Espinosa Martin en la proporción de 19.000 pesetas ei primero y de 39.060 pesetas el segundo, habiéndose valorado la totalidad de la finca en 58.000 pesetas.

Una casa que estuvo dedicada a fabrica de conservas, industria que cesó hace bastantes años, situada en esta ciudad, parroquia de San Matias, con dos fachadas, una a la calle de Cervantes y otra a la de Sarabia, por donde i

tiene su puerta de entrada, señalada: modernamente con los números 5 y 7 de la manzana 457; tiene un solo cuerpo de alzada, que se eleva sobre la planta superficial, de 194 metros y 77 centimetros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con cara de los herederos de D. Santos l'érez; izquierda, otra de D. José Garzón Hernández; espalda, con la calle de Cervantes, y por su frente, con la de Saravia; corresponde una parlicipación proiódivisa de 9.500 pesetas a D. Antonio Espinosa Romera, y otra de 39.000 pesetas a doña Ana Espinosa Martín: valorada la totalidad de la fin-

ca en 48.500 pesetas.

4.º Dos participaciones indivisas, uma de 18.000 posetas y 39.000 pesetas, ambas con relación a un valor total de 96.000 pesetas, perteneciente a D. Antonio Espinoca Romera y doña Maria Antonia Espinosa Martin, respectivamente, en una huerta nombrada de los Marmolillos o Portón de Muñoz, en el pago de Arabuleila, término de Granada, compuesta de una casa y 60 marjales de tierra de riego, equivalentes: a tres hectareas, 17 áreas, 5 centiáreas y 25 decimetros cuadrados, de los cua-les tres marjales lo ocupan la casa, corrales, huerto, placeta, ramal y callejón, que atraviesa la huerta; lindando: por Saliente, con la acequia del Callejon del Angel; Mediodía, la huerta de D. Angel Baro; Poniente, otra de don Enrique Béjar, y Norte, con la de los herederos de D. Francisco Serna. La casa consta de dos cuerpos sobre la planta, de 512 metros y 70 centimetros, incluso patios, corrales y tinado. Sobre un área o perimetro de esta finca, de cabida de 9 marjales 7 1/2 estadales, equivalentes a 4.795 metros cuadrados, se ha construido de nueva planta una fábrica de cementos, que forma con la hueria una sola finca, compuesta dicha fábrica de lo siguiento: transformador, molino, motor, nave, escalera, horno, hatidor, dos almacenes, enfriadero y oficinas, todo con sus magninarias correspondientes para la fabricación más xima de 40 toncladas diarios de cemento, comprendiendo todo ello una superficie de 724 metres cuadrados, variot patios, llamados patio grande, putio del Nogal, patio interior, patio de laz fraguas, patio cabreriza, ojo de patio patio de acceso, patinillo y ensanches; todo tiene una superficie de 3.775 metros cuadrados y cuatro viviendas, un zaguan, dos cuadras y una cabreriza, que miden 306 metros cuadrados; lindando por tedos vientos con la fábrica en enyo perimeiro se encuentran hechas las construcciones, y se valoran ambas participaciones en 57.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor indicado de er la participación de finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y cerifficación del Registro a que se refiere la regla cuerta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; entendiendose que todo licitador acupta como bestante la titulación, sin derecho a exigir ofra, y que las cargas o gravamenes anteriores y les preferenles, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las accota y quedará subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precie del remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 10 de Septiembre de 1932.-El Secretario, P. S., Angel Ruiz, Oficial.—Ramón Rodríguez.

X-4024

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GHON

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, por providencia de 1.º del actual, dictada en demanda de divorcio que promovió el Procurador D. José Ramón Ibaseta, a nombre y representación de doña Angela Arias Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta villa, contra su esposo don Alfonso Fernandez García, mayor de edad y de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre que se declare disuelto el vínculo matrimonial contraído; se cita y emplaza a expresado demandado en ignorado paradero D. Alfonso Fernández García, para que dentro del término de veinte días y diez más, por razón de su ausencia, se persone y conteste la demanda en for-ma legal; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, seguirá el juicio adelante en su rebeldia, sin más citarle ni oirle, parándole el subsiguiente perjuicio.

El emplazamiento empezará a trans-currir, a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Gijón a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, To-3nás González.

X-4034

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11. DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de la misma en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Durán Morales, representado por ad Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, contra doña Maria Guilhou Povedano y sus hijos D. Carmelo, doña Cándida, D. César y D. José María, D. Enrique, i). Jesús y D. Juan Manuel Donoso Guilhou, en reclamación de un crédito tie 55.000 pesetas, se saca a la venta En pública y primera subasta las par-Licipaciones de finca que a continuavión se expresan:

Una participación proindiviso de pe-setas 225.156,25, en el valor de 241.000 pesetas, dada a la casa situada en esta gapital y su calle de Santa Isabel con vuelta a la de San Eugenio, señalada por aquélla con el número 15, correspor de a la manzana 23, distrito munijei jal del Congreso, barrio de San Carlos, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodia, antiguo tercer cuartel hipotecario.

Consta de planta baja, de tienda con sótanos en primera crujía de ambas fachadas y entresuelo, principal, segundo y tercero, distribuídos cada piso en tres habitaciones para alquilar, piso de buhardillas trasteras, armadura de madera y cubierta de teja ordinaria. Mide 467 metros, 20 decimetros y 20

centimetros cuadrados, equivalentes a 6.017 pies y 56 décimos, fambién cua-

drados.

Linda por su frente, al Sur, con la calle de Santa Isabel, fachada principal, en línea de 20 metros 50 centimetros; por la izquierda, entrando, a l Oeste, con la calle de San Eugenio, a la que también hace fachada, en linea de 21 metros; por la derecha, al Este, con solar de herederos de D. Víctor Peñasco y Otero, en línea de 22 metros 70 centímetros, y por el testero, o Norte, con solar que fué de D. Cándido Donoso y es hoy de D. Tomás Oñate, en línea de 21 metros 80 centímetros. timetros.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, el día 17 de Octubre, a las doce, con arreglo a las siguientes con-

diciones:

Primera. El precio por que salen a subasta dichas participaciones es el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 100.000 pe-

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificara a los ocho días siguientes al de la notificación de la aproba-

ción del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación de cargas del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Septiembre de 1932.—Ante mi, P. S., de D. Luis Moliner.—Francisco Leandro. — Visto bueno, el Juez de primera instancia, Fermin de Asin.

X-4028

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

A medio de la presente y en virtud de demanda formulada por el Procurador D. Higinio Jacorro González, a nombre de D. Francisco López Nieto, Magistrado de la Audiencia de Bilbao, contra su esposa doña Josefa Martinez Luengo, cuyo último demicilio fijo conocido es el piso segundo de la casa número 36 de la calle del Arenal, de Vigo, y actualmente se halla en igno-

rado paradero, sobre divorcio, y a lo acordado en providencia de 31 de Agosto último, dictada por el señor Juez del partido D. Elpidio Lozano y Escalona, se emplaza a la doña Josefa Martinez Luengo, para que comparez-ca y conteste dicha demanda a medio de Procurador y Abogado y proponga en su caso la reconvención, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos presentados, se hallan en Secretaria para entregar a dicha demandada tan luego como com-

parezca.
Vigo, 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales.

X-4030

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario instado en este Juzgado por D. Antonio Amorós Hernández, representado por el Procurador D. Lorenzo Muñoz Diaz. contra D. Francisco Navarro Maestre, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la finca siguiente:

Una casa radicante en esta ciudad y su calle de Avenida de Chapí, antes de la estación, señalada con el número 34; consta de planta baja, con patio y dos pisos altos con varias dependencias en ellos; mide, según el titulo, 592 metros cuadrados; linda derecha, entrando y fondo, con patio y huerto de Herederos de Cristobal Amorós, y por la izquierda, casa de doña Adela Villegas Bolufer, antes de doña Josefa Hernán-

Valorada en 67.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que esta subasta es sin sujeción a tipo y que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Octubre próximo, a las once de su muñana, y se previene a los licitadores que para tomar prie en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del valor tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titu-lación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a 10 de Septiembre de 1932.-El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Terreros.

X-4025



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjaiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 5.017

LUESMA RUIDOBRO, Enrique; hijo de Benito y Enriqueta, natural de Zaragoza, de estado casado, profesión Médico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, 36, segundo; condenado por malos tratos y coacción, en el juicio de faltas número 1.318 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 5.018

MARTIN GALLEGO, Julio; domiciliado últimamente en Gijón, carretera Carbonera, número 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se le instruye, en causa por hurto al hijo de dicho individuo, llamado José, instruída por dicho Juzgado.

14005

## 5.019

MARTINEZ BUSTO, Paciente; hijo de Casimiro y Rosa, natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Vicente, 72 (Residencia de Estudiantes), condenado por lesiones, en el Juicio de faltas número 643 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 5.020

MARTINEZ HMENEZ, Leve lope de Luis y Mónica, natural de Magrid, de estado soltero, profesión carrero. de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 27, planta baja, condenado por desobediencia, en el juicio de faltas número 891 de 1932; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de Madrid, sito en la calle de Fuengarral, número 91, piso segundo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, a hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

5.021

MOLINA GARRIDO, Luis Mado de, Francisco Liébana Reyes y José Monforte Castro; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirles declaración sin juramento en causa por desorden público e infidelidad en la custodia de presos instruída por dicho Juzgado con el número 13 de 1932; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

#### 5.022

NORTE JUAREZ, Antonio; hijo de Carmen y Joaquín, de veintisiete años, natural de Beniel (Murcia), soltero, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 45 provisional, primero, derecha; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.023

NOVOA MACIECES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el callejón del Busto, número 6; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída en dicho Juzgado con el número 560 del corriente año, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5.024

PEREZ BERNABE, Agustín; hijo de Agustín y Gregoria, natural de Chamartin de la Rosa, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 46 (Tetuán de las Victorias), condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 972 del año 1932; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declara-

## 5.025

do rebelde.

HEREZ MAURIN, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Medellín, 12, bajo, condenado por hurto, en el juicio de faltas número 343 del año

1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo aperci) imiento de ser declarado rebelde.

#### 5.026

PEREZ DE LA MAN Y REMON, Manuel; hijo de Manuel y Francista, de treinta y dos años, natural de iladrid, soltero, redactor; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 166; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.027

SANCHEZ GARCIA, Gregorio; hijo de Hilario y María, de treinta y seis años, casado, natural de Madrid, chófer, domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías, 19, tercero, izquierda; se le cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.028

SANCHEZ MARTIN, Juan, Manuel González Martín y Timoteo Cimas; cuyos domicilios se ignoran; comparerecerán el día 8 del mes de Octubre,
y hora de las diez, ante el Tribunal
municipal de Chamartín de la Rosa
para celebrar juicio de faltas que se
sigue por lesiones bajo el número 956
del corriente año.

#### 5.029

RAULIN, Elisa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa, por hurto, número 922 de 1932, de metálico a la arriba citada.

13972

## 5.030

ROGER RABASA, Miguel, Tomasa Carranza Bravo y la hija menor de ambos Pilar Roger; domiciliados últimamente en la calle de Sagunto, número 18, principal; se les cita para que el día 28 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 722; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

## 5.031

VICENTE Y CASTRO, Hilario; de cuarenta y nueve años de edad, casado, militar, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Alfon

so XIII, en la Ciudad Jardín; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. German González Campe, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 895 de 1931, por estafa; bajo aperci-bimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lu-EST.

14604

### REQUISITGRIAS

Bajo apercivimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a conti-nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del cauncio en este la publicación del cauncio en este periódico oficial y ente el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélios, poniendolos a disposición de dicho fuez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 388 de la leg glo a les articules 512 y 388 de la lep de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marira.

#### 7.931

ALONSO TOBA, Angel; natural de Madrid, de estado softero, profesión jornalero, de veintificos años, hijo de Alberto y de Maria, domicinado últi-mamente en la Corredera Baja, 9, mamente en la Corredera Baja, 9, procesado, por estafa, en causa número 987 de 1932; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la carcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 14062

#### 7.932

BEN MOHAMED BEN TAHAR, Hamar; natural de Frajana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho chos, hijo de Hamed y de Mam-ma, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la Ley procesal, domiciliado illimamente en Frajano, procesado por hurto en can-sa púm. 38 de 1932; comparecerá en término de diez dias anie el Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le pareré el per-juicio que hubiere lugar en descho y se declarará rebelúe. 14003

#### 7.933

CARRENO GUTIERREZ, Tomás; naturci de Beos de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Ignacia, domiciliado últimamente recos de Segura, cuyo actes para-

dero se ignora, procesado por afenta-do en sumario núm. 70-1931; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarriño para constituirse en prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14025

#### 7.934

CARBENO GUTTERREZ, Francisco; natural de Beos de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintimeve años, hijo de Vicente y de Ignacia, domiciliado últimamente en Beos de Segura y cuyo actual paradero se ignora, procesado por atentado en sumario núm. 70-1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para constituirse en prisión; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 14001

#### 7.935

CRUXENT COSTA, José Maria; natural de Mataró, de estado casado, profesion del comercio, de cuarenta y un años, hijo de José y de Magdalena, demiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 158, 1.º 1.º, procesado por lesiones y daños; comparcerá en término de diez días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, núm. 5, al objeto de constituirse en prision que le ha sido decretada en el sumario número 137 de 1930; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

14008

# 7.936

GARCIA, Faustino; sin segundo ape-Hido, de veintisiete años de edad, hijo de Mannela y padre desconocido, sol-tero, natural de Dóriga, partido judi-cial de Pravia, vecino de Gijón, jornalero, con instrucción y antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Oms, para constituirse en prision y cumpiir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en la causa número 150 de 1931, instruida al mismo por hurto.

## 7,937

GH. ARCHELA, Mignel (a) el Mi-guel; natural de Zaragoza, de estado soliero, de profesión cerrajero, de diez y nueve años de edad, bijo de Pascual y de Maria, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 14, procesado en cansa número 712 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número segundo del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecera en ter-mino de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y res-ponder de los cargos que le resulten; impuesta por la Audiencia provincial rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. ciamiento criminal; comparecerá en terhaya lugar

13979

7.933

GUSTAV LARSEN, Erich: hijo de Ricardo y de Adriana, natural de Vicna, de estado soltero, profesión estu-diante, de veintiún años, domiciliado últimamente en la calle Francoli, número 17, procesado en causa número 733 de 1932 sobre tenencia ilícita de arma: comparacerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oesie, de Barcelona, Se-cretaria de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resulian contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13989

7#39

VARELA ZAS, José; de treinta y dos años de edad, de profesión jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Lañas, término de Arteijo, provincia de La Corma y vecino de dicho Lanas, procesado en sumario, sobre hurio número 26 de 1932; comparecerá dentro del término de diez dias ante está Jazgado de instrucción de Mondoñedo, sito ca el ex Convento de Alcániara, con objeto de constituirse en prision en el depósito municipal de esta ciudad, decretada en dicho sumario; previniéndole one, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjui-cio a one heya lugar con arregio a la

#### 7.940

LUQUE LOPEZ, Francisco; hijo da Francisco y de Trinidad, de diecinneve mios, soltero, natural de Bélmez, vecino de idem, provincia de Córdoba, habitante en la calle Pedroches, 46, de uficio chéfer, domicilado últimamente en Loja en el Parador de la Exercisca de la calle de la calle pedroches, de uficio chéfer, domicilado últimamente en Loja en el Parador de la calle pedroches. Encarnación, procesado en el sumario número 122 de 1931 por el delito de lesiones graves a Plácido Mansilla con una camioneta, y como comprendido en el núm. primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial de Ba-dajoz; bajo apercibimiento de ser de-charado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 13995

## 7.941

MARIN ALONSO, Ramón; natural de Santo Domingo de la Calzada, de esbanto Domingo de la Calzada, de es-tado soliero, profesión jornalero, de treinia y tres años, demiciliado últi-mamente en Mélida, procesado por le-siones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudels, a fin de notificarle el auto de procesamiento recaido en causa núm. 35 de 1932, sobre lesiones. 14020

#### 7.942

MARTIN PEREZ, Luis; de veintz-cuatro años de edad, natural de Arucas, vecino de Las Palmas, soltero, jor-nalero, hijo de Adrián y Rafaela, sin instrucción y con antecedentes pena-les, procesado en causa por robos comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión, por razón de la causa número

72 de 1931, por robe, dentro del término de diez dias.

7.943

MARTINEZ DE LOS HEROS, Féhx; natural de Cuzcurrutia (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto, sumario 875-1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastian para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado re-

13971

#### 7.9:1

PRADO PEREZ, Angel: hijo de Jose y de Manuela, netural de Brañas, Municipio de Toques, estado soltero, profesicón jornalero, de cuarenta y dos años de edad, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos casta-ños, nariz recta, viste ropa muy usa-da, domiciliado últimamente en Brañas, procesado por allanamiento de morada, en el sumario número 136 ne este año; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7.945

PUJOL OLIVE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de San José Oriol, 10, entresuelo, tercera; procesado por estafa, en sumario número 213 de 1932; comparecerá, en termino de diez diza, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
13995

## 7.946

YELA HERRERO, Hilario; natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Maria, de diez y ocho años de edad, sillero, vecino y domiciliado últimamente en el Puente de Vallezas, calles de Baltasar, número 3 y San José, número 10, procesado en causa por hurto, número 734 de 1931; compa-recerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hespital (hoy número 17), de Madrid, Secretaria de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele resele re-14007 belde.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Letrado, Juez de primera instancia e instruccion de este partido.

(2) "La Querida", de quince años, soltero, hijo de Bartolomé y Josefa, natural de Conquista, y Francisco Pérez Castellanos, de catorce años, soltero, hijo de Tomás y Ramona, natural de Almodóvar del Campo, ignorándose en la actualidad el paradero de los mismos, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al eu que esta requisitoria se inserte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de practicar con los mismos las diligencias que se tienen acordadas en el sumario que se instruye en este Juzga-do con el número 127 de 1932, por robo, en grado de tentaliva; aperci-bides que, de no verificario, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procodan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habides los pengan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 8 de Septiembre de 1902.—El Juez, Pio Ruiz.—El Secretario, P. H., Gerardo Martinez.

FO-13987

#### PARBASTRO

Don José Maria Clavera Albano, Juez de instrucción de esta ciudad de Barbastro y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de ser oídos como presuntos inculpados en el sumario número 60 del corriente año, sobre robo, a un tal Joaquin, veintidos a trainta años de edad, moreno, barba despoblada, de estatura reguiar y algo grueso, y a otro sujeto cuyo nombre se desconoce, de unos cuarenta y cinco años de edad, mo-reno, que le acompañaba, y los que en la nocha del 30 al 31 de Agosto pasado estuvieron en el pueblo de Radiquero; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en término de ocho días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficia-les, les parara el periodico consiguiente y a que en derecho habiere lugar.

Dado en Barbastro a 10 de Septiem-bre de 1932.—El Juez, José Maria Clavería.—El Secretario judicial, Juan Baio.

JO-13990

#### CASTRO DEL RIO

Don Rafael Genzález de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial dispongan se proceda a la busca de las tres caba-llerías mulares que al final se resellerias mulares que al mai se rese-narán, propias de Santiago Pérez Mi-llán, vecino de esta villa y que fue-ron substraídas, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, de la finca de-nominada El Loro, de este término municipal, y siendo habidas se pon-drán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo Por el presente cito, llamo y empoder se hallen, si no acreditan su plazo a Prudencio García Conzález l legítima adquisición, procediéndose

también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este di-cho Juzgado y en el Depósito muni-cipal de este partido.

#### Reseña.

Una mula de diez años, 1,52 metros de alzada, castaña obscura, bozo negro, hierro particular dentro de un circulo, en la nalga derecha, V-15 en la nalga izquierda.

Otra mula de seis años, 1,50 metros de alzada, castaña clara, hierro E en la nalga derecha y V-15 en la nalga izquierda, y

Mulo capón, de tres años, 1,45 metros de alzada, negro, bozo claro, hierro E en la nalga derecha y V-15 en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Rio a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—Por mandado del señon Juez (ilegible).

JO-13993 y 13994

#### DOLORES

Don José M. Orejón Castro, Juez de instrucción del partido de Dolores.

Por el presente se llama para que comparezca ante este Juzgado, den-tro del plazo de diez dias, a las personas que puedan dar razón sobre el cadaver de un hombre desconocido, hallado muerto el día 28 de Agosto último sobre un bancal del término del pueblo de Almoradi, y que supo-ne pueda ser Juan Hernández Martinez, de unos sesenta años de edad. natural de Perin de Cartagena, vecino últimamente de La Loma de Cartagena, viudo de Francisca Hernón-dez Olivares, que tiene cuatro hijos liamados Antonio, Pedro, Emilio y Damián, y prestar declaración sobre su muerte, con ofrecimiento de las acciones del procedimiento a los que se estimen perjudicados, acordado en el sumario que se instruye con el número 127 del año 1932, sobre muerte,

al parecer, casual.

Dado en Dolores, 8 de Septiemire
de 1932.—El Juez, José M. Grejon Castro.-El Secretario (ilegible). FO-13998

#### FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martinez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 143 de 1932, sobre hurto de las caballerias que después se reseñan, propias de Aquilino Garzón Cid. substraídas, la noche del 6 al 7 dei actual, de una era de la finca La Mata, de este tér-mino, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judi-cial y fuerzas de la Guerdia civil de la Nación, practiquen diligencias 72ra la recuperación de los semovientes substraidos y detención del autori o antores del hecho, sospechándose sean estos tres gitanos que conducian dichas caballerías montados en dos caballes castañas, colines, que toma-ron la dirección de la provincia de Córdeba, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cár-cel del partido.

# Semovientes substraidos.

Una yegua percherona, castaña obscura, de sicie años, de alzada la marca, hierro-del Estado en el jamón azquierdo, cola larga, crin cortada, con su rastra, que es un muleto de cuatro meses, pardo con listas ne-

gra: Una mula de ocho años, negra, con dos dedos sobre la marca, algo bra-

gada y bociblanca.

Un mulo de seis años, negro, de la marca, algo bragado y bociblanco; y Otro mulo de nueve años, castaño obscuro, con cinco dedos más de la marca; herrados todos.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M., Emilio Cornago. JO—13999

# MADRID - JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernánlez, Juez de primera instancia e instrucción del número 13, de esta capi-

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sinforoso Parra Coloma, de veinlicinco años de edad, hijo de Santiago y de Aurea, soltero, de profesión chófer, con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de San Simón múmero 7 para que en el San Simón, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-ria se inserte en la Gacera de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sila en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia interesada por el Ministerio fiscal y acordada por la Sala; apercibido que, de no veri-ficarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo à todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial prozedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, natiz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición

en este Juzgado.
Madrid, 9 de Septiembre de 1932.
El Juez, Antonio Dominguez Fernández.—El Secretario, P. D. (ilegible). JO-14006

### MERIDA

El señor Juez de instrucción de Mérida y su partido, en cumplimien-to a carta-orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante del su-mario número 86 de 1932, por tentativa de violación, contra José Sanchez Hidalgo, ha acordado, por providencia de esta fecha y mediante el ignorado paradero, que se cite en forma de comparecencia ante dicha Audiencía provincial para que el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, al perito Médico D. Emilia-no García Pereruelo, domiciliado últimamente en Solana, con objeto de que asista al juicio oral de dicha causa.

Y para que tenga lugar la citación del perito Médico D. Emiliano García Pereruelo, mediante su ignorado paradero. libro y firmo la presente en

Mérida a 9 de Septiembre de 1932.— El Secretario habilitado, José Alvarez.

. JO-14010

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juz-gado con el número 211 de 1932, por hurto de una caballería de la propiedad de Fulgencio Diaz Hurtado, vecino de Don Benito, hecho ocurrido la noche del 1.º al 2 del actual en un rastrojo inmediato al sitio Vivero, junto a la carretera de Madrid a Porfugal, término de Mérida, ruego a to-das las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniendolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Descripción.

Burra de seis años, alzada 1,10 metros, capa rucia clara, raza española; señas particulares: lunar confuso junto al ojo izquierdo, rayada, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, cuya marca lleva en el anca derecha, inicial B, número 11.

Dado en Mérida a 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, Jo-

sé Alvarez.

JO-14011

#### MOLINO DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al súbdito portugués José Perera de Castro, mayor de edad, soltero, de paradero ignorado y edad, soltero, de paradero ignorado y procesado en causa que se le sigue con el número 50 del año actual, por estafa de una bicicleta marca Royal Fabulo, de manillar bajo, en buen uso, llantas de acero, sin guardabarros, con cubiertas de goma negra, dos frenos y timbre, para que dentro del término de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibir la indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, condu-cirlo a la Prisión de este partido, hoy Depasito municipal, a disposición de

este Juzgado.

este Juzgado.

Molina de Aragón, 8 de Septiembre de 1932.—El Juez, Esteban Enrique Rebellar.—P. S. M., Felipe Bacarizo.

JO—14012

Don Esteban Enrique Rebollar Llau-

radó. Juez de instrucción de este par-

tido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial proce-Agenies de la Policia juniciai procedan a la busca y rescate de una cartera, de tamaño corriente, seminueva, con un broche dorado, doblada en dos partes, en forma tarjetero, conteniendo 2.700 pesetas en 20 billetes de 100 pesetas, cuatro de 50 pesetas y el procesa de vaintiginas signale los priresto de veinticinco, siendo los primeros de la última emisión, de la propiedad de Juan Ramón. Escudero Borja, perdidos, con dicha cartera, sobre las diez y nueve del día 3 del control de la propiedad de la propiedad de la casa número. actual, en la puerta de la casa número 7, donde se hospedaba en esta ciudad, de la calle de San Francisco, deteniendose a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendolos a

disposición de este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 8 de
Agosto de 1932.—El Juez, Esteban Enrique Rebollar.—P. S. M., Felipe Ba-

JO-14013

#### MOTRIL

Don Manuel Valcarcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francia. cisco García Jiménez, de veintidós años, hijo de Francisco y Encarnación, vecino de Granada, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ispara para que destro del tarmina ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficicl de Granada, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 157 de 1932 que en el mismo se sigue sobre hurto contra él; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el per-

juicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril a 6 de Septiembre de 1932.—Antonio Jiménez.—El Juez,
Manuel Valcárcel.

JO-1389\*

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta villa

su partido.

Por el presente edicto, que se in-sertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, y que ha sido mandado librar en el sumario número 32 de 1931, de este Juzgado, por hurto, contra Miguel Gonzáles Grande, se hace saber que por habes sido habido el rebelde y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que interesando su busca y captura se insertó en la Gaceta de Madrido, fecha 6 de Noviembre de 1931, al número 8.125.

Dado en Navalmoral de la Mata, 9 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pescual Diaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, Eduardo Marcos.

JO-14015

Sucesores de Rivadencyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.